

SANTA CRUZ, 13 de Julio de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N° 20, de la Encargada del Programa de Salud Mental y Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS(S).

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de material publicitario, bolsas ecológicas con logos del programa impresos, para ser entregados como material de difusión del programa.
- 2.- Que, la compra de material publicitario se financiará con cargo al Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de material publicitario, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LIMITADA, Rut: 77.415.130-3, según orden de Compra N° 3864-404-CM17, por un monto de \$ 339.150 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (01)